



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 014-2018-GORE-ICA/GRINF

Ica, **27 FEB. 2018**

VISTO, Informe n.° 007-2018- GORE.ICA-SEPR, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ica, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, ley N°27867;

Que, mediante Formato n.° 01: REGISTRO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN se registró la declaratoria de Viabilidad del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del Recinto Deportivo del Distrito de Pisco – Provincia de Pisco – Región Ica", con código único de inversiones n.° 2393130;

Que, el 27 de febrero de 2018 se firmó Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Provincial de Pisco, el mismo que tiene como objetivo *autorizar al GOBIERNO REGIONAL DE ICA la ejecución del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL RECINTO DEPORTIVO DEL DISTRITO DE PISCO – PROVINCIA DE PISCO – REGIÓN ICA", en concordancia con lo establecido por el artículo 45° de la Ley de Bases de la Descentralización y el 76° de la Ley Orgánica de Municipalidades;*

Que, en atención a los compromisos asumidos en el citado convenio, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, mediante **Informe n.° 007-2018-GORE.ICA-SEPR** de fecha 27.Feb.2018, comunicó a la Gerencia Regional de Infraestructura su conformidad al expediente técnico de la obra: "**MEJORAMIENTO DEL RECINTO DEPORTIVO DEL DISTRITO DE PISCO – PROVINCIA DE PISCO – REGIÓN ICA**", Recomendando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de la información contenida en el Expediente, la Estructura Funcional es: **Función:** 21 Cultura y Deporte, **Programa:** 046 Deportes, **Sub Programa:** 0102 Infraestructura Deportiva y Recreativa, **Obra:** MEJORAMIENTO DEL RECINTO DEPORTIVO DEL DISTRITO DE PISCO – PROVINCIA DE PISCO – REGIÓN ICA **Meta:** Construcción e implementación del campo de fútbol de 105 x 65 M de grass natural + Instalación del sistema de iluminación con 04 torres y 80 reflectores + Construcción de 02 bancas de suplentes + Construcción de caseta de árbitros + Construcción de 07 módulos de tribunas + Construcción de la pista atlética con 08 carriles + Construcción del cerco olímpico con malla tejida alambre galvanizado + Construcción de campos, 03 campos de fútbol de 30 x 20 M + Otros (Construcción de Ambientes Administrativos + Construcción de boletería + Suministro e Instalación de butacas + Construcción de portada de ingreso + cerco perimétrico);

Que, la aprobación de expedientes mediante acto resolutivo, constituye un procedimiento formal previo a la ejecución de proyectos de inversión, en el que interviene la Subgerencia de Estudios como evaluador directo y la Gerencia Regional de Infraestructura en la aprobación formal del contenido técnico; de conformidad con lo establecido por el numeral 6) del Artículo 124°, del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza n.° 012-2017-GORE-ICA, así como lo establecido en la Directiva General n.° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF de fecha 27.May.2004 aprobada mediante Resolución Gerencial Regional n.° 0063-2004-GORE-ICA/GGR de la misma fecha, que se mantiene vigente;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y la conformidad de la Gerencia de Infraestructura; y, en mérito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783



"Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 30693 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, y Resolución Ejecutiva Regional ° 0005-2018-GORE-ICA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la obra que a continuación se detalla:

ACTIVIDAD	:	MEJORAMIENTO DEL RECINTO DEPORTIVO DEL DISTRITO DE PISCO – PROVINCIA DE PISCO – REGION ICA	
META	:	Construcción e implementación del campo de futbol de 105 x 65 M de grass natural + Instalación del sistema de iluminación con 04 torres y 80 reflectores + Construcción de 02 bancas de suplentes + Construcción de caseta de árbitros + Construcción de 07 módulos de tribunas + Construcción de la pista atlética con 08 carriles + Construcción del cerco olímpico con malla tejida alambre galvanizado + Construcción de campos, 03 campos de futbolito de 30 x 20 M + Otros (Construcción de Ambientes Administrativos + Construcción de boletería + Suministro e Instalación de butacas + Construcción de portada de ingreso + cerco perimétrico)	
MODALIDAD	:	Contrata	
PPTO TOTAL	:	S/. 14,625.643,79	Soles
PPTO REFER. OBRA	:	S/. 14,153.943,79	Soles
ELABORACION EXP. TEC	:	S/. 32,000.00	Soles
GASTOS SUPERV.	:	S/. 395,000.00	Soles
GASTOS ADMINISTRATIVOS	:	S/. 44,700.00	Soles
PLAZO EJECUCIÓN	:	180 días calendario	
FECHA	:	Febrero 2018	
PROYECTISTA	:	Ing. Luis Armando Mayuri Pizarro	
UBICACIÓN	:	Distrito : Pisco Provincia: Pisco Región : Ica	

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribese la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Municipalidad Provincial de Pisco y a las unidades orgánicas que corresponda para su conocimiento y fines correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. RAMIRO BELARDO ASMAT GIRAÓ
GERENTE REGIONAL

